



DECRETO N°

0296

NEUQUÉN,

29 FEB 1988

V I S I O:

El Expediente N° 4905-F°123-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N°2 -; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y vta., el Señor Juez de Faltas dictó sentencia de // Primera Instancia condenando a la Sra. ALICIA SAAVEDRA al pago de una multa de \$ 315,00 (44 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito / establecidas en los Artículos 184°), 185°), 186°) y 220°) de la Ordenanza N° / 3149;

Que a fs. 6 el impetado interpuso recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 050/88 aconsejando confirmar la sentencia apelada, por cuanto los argumentos dados por la apelante no esbozan el acto de fs.1, en virtud de la cual el Juez de Faltas dictó sentencia; además de la circunstancia de no haber realizado el oportuno descargo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia  
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del Expediente N° 4905-F°123-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la  
- - - - - imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.  
- - - - - rel.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

9/4